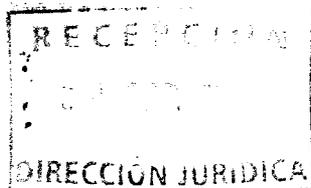




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROTECCION SOCIAL



Decreto Concede Subsidio
Agua Potable Rural /

Vallenar, 20 Septiembre de 2021.-

DECRETO EXENTO: N° 2631.-

VISTOS

- 1.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 1.- Leyes de Subsidios Agua Potable N° 18.788y 18.899 de 1989, 18.058 y 19338 de 1994;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 9 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.
- 3.- La Circular del ministerio del Interior N° 308 del 11/03/94 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- 4.- Ley N° 19.949 establece sistema de protección social Chile Solidario
- 5.- La Resolución Exenta N° 443 de fecha 08 de Abril de 2021 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comunas.
- 6.- Decretos Exentos N° 1609 y N°1950 de 2017. mediante los cuales se delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" y,
- 7.- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. modificada por la Ley 19.130.

DECRETO

1.- Concédase el derecho de percibir el subsidio al consumo de agua potable rural, durante un período de tres años a 08 beneficiarios de una intensidad de 50% y 02 beneficiarios de una intensidad de 100% que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

MARTIN A. MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL GONZALEZ CHILLA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Delegación Regional
- DIDECO (2)
- Of. de Transparencia ✓
- Arch. Of. de Partes (2)
- -----/

Ilustre Municipalidad de Vallenar
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Vallenar
DECRETO Nro : 2631
Fecha : 20/09/2021

VISTOS :

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	0	BARRERA ESCOBAR ADOLFO HUMBERTO	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	80
2	50	0	PAREDES VILLEGA MAURICIO ALBERTO	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	80
3	50	0	ÁLVAREZ BARRERA MARÍA EUGENIA	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	80
4	100	0	ARANCIBIA ARDILES EMMA TERESA	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	40
5	50	0	SEPÚLVEDA MILLA LAURA VIRGINIA	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	40
6	50	0	MORENO BOLADOS ELIANA ISABEL	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	40
7	50	0	CAMPILAY ZAHIRA DEL CARMEN	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	40
8	50	0	DELGADO OLIVARES MÓNICA CARMEN	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	40
9	100	0	DUARTE BOLADOS XIMENA PATRICIA	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	40
10	50	0	MARÍN BOLADOS MIRIAM DEL CARMEN	[REDACTED]	2631	01/10/2021	[REDACTED]	40